

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## Diputación Provincial de Madrid

### CONTADURÍA

Año de 1904.—Mes de Febrero

### PRESUPUESTO DE GASTOS

### PERIODO DE AMPLIACION AL DE 1903

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores propone la Contaduría á la aprobación de la Excm. Diputación, conforme á lo dispuesto en el art. 121 de la ley Provincial, Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Capítulos	GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios	TOTAL Pesetas
	De pago inmediato	De pago diferible		
1.º Administración provincial	>	10.000 >	>	10.000 >
2.º Servicios generales.....	>	10.000 >	>	10.000 >
3.º Obras obligatorias.....	30.000 >	>	>	30.000 >
4.º Cargas.....	60.000 >	10.000 >	>	70.000 >
5.º Instrucción pública.....	8.000 >	10.000 >	>	18.000 >
6.º Beneficencia.....	200.000 >	100.000 >	>	300.000 >
7.º Corrección pública.....	6.000 >	3.000 >	>	9.000 >
8.º Imprevistos.....	>	>	2.000 >	2.000 >
9.º Nuevos establecimientos..	>	>	>	>
10.º Carreteras.....	20.000 >	10.000 >	>	30.000 >
11.º Obras diversas.....	>	>	1.000 >	1.000 >
12.º Otros gastos.....	>	3.000 >	5.000 >	8.000 >
13.º Resultas.....	50.000 >	>	50.000 >	100.000 >
Total.....	369.000 >	156.000 >	58.000 >	583.000 >

Madrid 2 de Enero de 1904.—El Presidente, Justino Bernad.—El Contador, Andrés Rodríguez Corrales.

Sesión de 12 de Enero de 1904.—La Comisión provincial, conforme.—El Vicepresidente, Juan Rincón.—El Secretario, Simón Viñals.—Es copia: El Secretario, Simón Viñals. 410.—169.

## Comisión Provincial

La Comisión provincial, en sesión de 12 del actual, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, sacar á pública subasta el suministro de papel y objetos de escritorio con destino á las oficinas Centrales de esta Corporación que sea necesario hasta 31 de Diciembre,

cuyos pliegos de condiciones y relación de precios estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección central, de doce á dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones que crean procedentes; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Madrid 16 de Enero de 1904.—El Secretario, S. Viñals.

413.—228.

## Ayuntamientos

### MADRID

Secretaría

Esta Excm. Corporación ha acordado contratar en pública subasta el suministro de diferentes géneros para vestuario y reposición de ropas y camas con destino á los acogidos en los Asilos de San Bernardino durante el presente año, bajo el tipo total de 16.140 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los Sres. Letrados Consistoriales D. Manuel María Moriano, D. Ignacio Suárez García, D. Antonio R. de Pío y D. Gregorio Campuzano, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 807 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 1.614 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 17 de Febrero de 1904, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 5, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa á estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado 8.º), durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en la forma y modo que se determina en la condición 9.ª del pliego de las Facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, modificada por el Real decreto de 12 de Julio de 1902, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 16 de Enero de 1904.—El Secretario, F. Ruano.

### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar á la subasta de...")

Don..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación del suministro de diferentes géneros para vestuario y reposición de ropas y camas de los acogidos en los Asilos de San Bernardino durante el presente año, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día... de..., conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con el aumento de—tanto por ciento en letra—en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente.)

413.—229.

### Arganda

El padrón de cédulas personales de esta villa para el año de 1904 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan hacerse las reclamaciones oportunas.

Arganda 15 de Enero de 1904.—El Alcalde, Juan Calleja.

413.—236.

### Cadalso

El padrón de cédulas personales de esta villa para el año 1904 se halla terminado y expuesto al público por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Municipio, con el fin de oír reclamaciones.

Cadalso 12 de Enero de 1904.—El Alcalde, Perfecto Sáez.

411.—183.

### Carabauchel Alto

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia contratar en pública subasta el empedrado con piedra machacada de la calle del Ajenjo de esta población, los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona con poder en forma legal, consignarán previamente un depósito provisional por valor de 146 pesetas 67 céntimos, correspondiente al 5 por 100 del presupuesto de contrata, ampliándola el rematante hasta el 15 por 100 del im-

porte del remate, según preceptúa el Real decreto de 26 de Abril de 1900.

La subasta se verificará el día 27 de Febrero próximo a las once de su mañana en el Salón de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue, con las formalidades del art. 17 del Real decreto antes citado, presentándose las proposiciones para la misma durante el plazo de media hora ante la Mesa á estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Municipio todos los días no feriados de diez á doce de su mañana; en los referidos pliegos, se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar, con los obreros que cupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Julio de 1902.

La subasta tendrá efecto en el día expresado anteriormente, si no se presentare reclamación alguna acerca de las condiciones estipuladas durante los diez primeros días en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Carabanchel Alto á 16 de Enero de 1904.—El Alcalde, Antonio Rodríguez.

#### Modelo de proposición

D..., que vive..., enterado de las condiciones de subasta para el empedrado de la calle del Ajenjo, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día..., conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dicha construcción con estricta sujeción á ellas por la cantidad de... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

414.—240.

#### Canillejas

En el alistamiento formado en esta villa para el reemplazo del año actual, se hallan comprendidos los mozos José Peláez Ortiz y del Toro, Joaquín Jerez Rico y Collado y Antonio Facundo Coronado y Guijarro, en concepto de naturales de la misma, ó ignorándose su paradero, se les cita por medio del presente edicto, para que concurran al acto de la rectificación del referido alistamiento, que ha de tener lugar en esta Casa Consistorial el día 31 del mes actual, á las diez de la mañana, en el que podrán exponer lo que á su derecho convenga.

Canillejas 16 de Enero de 1904.—El Alcalde, Francisco Garofa,

412.—219.

#### Móstoles

El padrón de cédulas personales de este pueblo para el corriente año se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Móstoles 11 de Enero de 1904.—El Alcalde, Tomás Lorenzo,

411.—184.

#### Pelagos

Por terminación del contrato del que a venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 1.250 pesetas pagadas por trimestres vencidos por la asistencia de todo el vecindario, el cual se compone de cuarenta vecinos, cuya cantidad se obliga el Ayuntamiento y Junta de mayores contribuyentes á dársela cobrada al agraciado.

Esta villa se encuentra á 15 kilómetros de San Martín de Valdeiglesias, el cual es cabeza de partido, y de Madrid 60 kilómetros, á donde hay dos coches diarios; es igualmente pintoresca, sana, con buenas y abundantes aguas.

Los que deseen solicitar dicha vacante, que han de ser Doctores ó Licenciados en Medicina, podrán dirigir sus solicitudes á esta Alcaldía, en el término de treinta días á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Pelagos 14 de Enero de 1904.—El Alcalde, Basilio Martín.—P. S. M., el Secretario, Benito Piniella.

412.—218.

#### Robregordo

No habiendo sido aprobado por la Superioridad el expediente de arriendo de los artículos de consumos, con venta libre, para el corriente año de 1904, se anuncia nueva subasta, la cual tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa el día 31 del corriente mes, y dará principio á las diez de la mañana y terminará á las doce de la misma, debiéndose verificar por el sistema de pujas á la llana en alza del tipo señalado, que es el de 1.921'18 pesetas, debiendo los licitadores consignar una hora antes de la señalada para la subasta en la Depositaria de este Ayuntamiento la cantidad de 96'06 pesetas, para tomar parte en la licitación; debiendo advertir que la persona á cuyo favor se adjudique el remate habrá de prestar como fianza para responder del contrato persona de toda responsabilidad á satisfacción del Ayuntamiento.

Robregordo 17 de Enero de 1904.—El Alcalde, Emilio Martín.

414.—239.

#### Somosierra

Se halla terminado el padrón de cédulas personales y expuesto al público, para el corriente año, por espacio de quince días, para oír reclamaciones que sean legales, pasados los cuales no se oirá reclamación alguna.

Somosierra 8 de Enero de 1904.—P. D., del Alcalde, El Regidor primero, Zaccarias Martín.

407.—119.

#### San Martín de la Vega

El padrón de cédulas personales de este distrito para el presente año, se halla terminado y expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

San Martín de la Vega 14 de Enero de 1904.—El Alcalde, Manuel Ordóñez.

411.—179.

#### Valdelaguna

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días para oír reclamaciones, el padrón de habitantes de este término municipal, sujetos al impuesto de cédulas personales del presente año de 1904, advirtiéndose que, pasado dicho plazo no se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Valdelaguna 14 de Enero de 1904.—El Alcalde, Fructuoso Martínez.

413.—233.

#### Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

##### Impuestos sobre utilidades

Año de 1903

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer

grado de apremio y recargo de 5 por 100, sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid, que pertenecen á la zona segunda y que resultan incluidos en la relación que obra en esta Tesorería.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid 14 de Enero de 1904.—El Tesorero de Hacienda, José María Pereyra.

415.—265.

#### Administración de Hacienda

D. Luis Sánchez Molero, Administrador de Hacienda de la provincia de Madrid.

Hago saber: Que el día 29 del actual á las once de su mañana y en el local de la Administración, se procederá á la venta en pública subasta de los géneros que á continuación se expresan, procedentes de aprehensiones y pertenecientes al expediente administrativo judicial que se especifica.

Expediente núm. 1900

LOTE ÚNICO

	Pesetas
Un vestido con dos cuerpos de seda negro y adornos, para señora.....	100
Un abrigo de paño color beis, para señora.....	50
Total.....	150

Es de cuenta del rematante el coste del anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Madrid 21 de Enero de 1904.—El Administrador de Hacienda, Luis Sánchez Molero.

415.—279.

#### ADMINISTRACION DE LA

#### Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre

El día 3 de Febrero próximo, á las once de la mañana, se verificará en mi despacho de esta Fábrica concurso público para contratar el suministro de la cartulina que se considera necesaria para la elaboración de tarjetas postales y de licencias de caza, de pesca y de uso de armas con destino al consumo en el año actual y en los de 1905 y 1906.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la licitación puedan examinar el pliego de condiciones y muestras de la cartulina, en el Negociado correspondiente de este Establecimiento, donde también se les facilitarán cuantos datos y noticias puedan interesarles todos los días laborables, en las horas de oficina, hasta el anterior señalado para la celebración del concurso. El Administrador, Manuel Díaz Gómez.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., que vive calle de..., número..., cuarto..., que reúne cuantas circunstancias exige la Ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la Gaceta de Madrid número..., fecha..., ó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número..., fecha..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir con arreglo al mismo en concurso público, con destino á la

elaboración de tarjetas postales y de licencias de caza, uso de armas y de pesca, 236 resmas de cartulinas para cada uno de los años de 1904, 1905 y 1906, y las que como consignación extraordinaria pueda necesitar la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, se comprometo á entregar en dicho Establecimiento las expresadas cartulinas con sujeción en todo al mencionado pliego de condiciones, el cual acepta sin reserva alguna y sin alteración ulterior, por el precio de... pesetas... céntimos (en letra) cada resma. (Fecha y firma del interesado.)

415.—267.

El día 30 de Enero, á las once de la mañana, se verificará en mi despacho de esta Fábrica subasta pública para contratar el suministro de leña de encina necesaria en la misma durante los años de 1904, 1905 y 1906.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la licitación puedan examinar el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente, donde también se les facilitarán cuantos datos y noticias puedan interesarles, todos los días laborables en las horas de oficina.

Las proposiciones habrán de ajustarse al modelo que á continuación se inserta.

Madrid á 16 de Enero de 1904.—El Administrador, Manuel Díaz Gómez.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., que vive calle de..., núm..., cuarto..., que reúne cuantas circunstancias exige la Ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la Gaceta de Madrid, número..., fecha..., ó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm..., fecha..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado que obra en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, para adquirir en subasta pública dos millos quinientos mil kilogramos de leña de encina con destino á dicha Fábrica y el número que sobre éstos pueda pedirse hasta un 25 por 100 más, se comprometo á entregar en la misma cada kilogramo de leña de encina de las circunstancias que se expresan en el referido pliego, el cual acepta en todas sus partes sin alteración ulterior, por el precio de... milésimas de peseta... (en letra).

(Fecha y firma del interesado.)

415.—266.

#### Venta de una participación de casa

El día veintinueve del próximo Febrero y hora de las diez, se celebrará en la Notaría de D. Manuel de las Heras y Martínez, calle de Tetuán, núm. tres, subasta pública para la venta de una participación de la casa sita en Madrid, calle de los Estudios, núm. nueve, perteneciente á D. Juan Benito y Gil, bajo el tipo mínimo de siete mil pesetas sin rebajar cargas. Los antecedentes estarán en la Notaría á disposición del público todos los días laborables de nueve á doce. José María Jiménez.

P.

#### SUBASTA

El día diez de Febrero, á las once de la mañana, se celebrará subasta pública en Madrid, plaza de las Salesas, número diez, cuarto entresuelo de la izquierda (Notaría), para la enajenación de tres séptimas partes de la casa situada en Madrid, calle de Fernando el Santo, núm. veinte, pertenecientes á menores, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la expresada Notaría.

P.



Número de orden	NOMBRES	PUEBLOS	Número de la tarifa	Capacidad del aparato	CUOTA DEL	
					Año	Trimestre
					Ptas. Cént.	Ptas. Cént.
200	D. Felipe Alonso.....	Titulcia.....	1	300	10 80	2 70
201	Idelfonso Pérez.....	Navalcarnero.....	1	440	80 »	20 »
202	José Sandoval.....	Idem.....	1	300	54 »	13 50
203	Francisco Povedano.....	Idem.....	1	350	63 »	15 75
204	Faustino Fernández.....	Idem.....	1	400	72 »	18 »
205	Eugenio Martínez.....	Villamanta.....	2	192	46 »	11 50
206	Eusebio Durán.....	Villa del Prado.....	1	110	20 »	5 »
207	Francisco San Pedro.....	Idem.....	1	150	27 »	6 75
208	Martín Castro.....	Idem.....	1	200	36 »	9 »
209	Angel Giménez.....	Idem.....	1	400	72 »	18 »
210	Rodrigo de las Heras....	Chinchón.....	2	640	29 44	7 36

Madrid 2 de Enero de 1904.—El Administrador de Hacienda, Mariano Altola-guirre.

400.—983.

## Providencias judiciales

### Audiencias provinciales

#### MADRID

Sección 3.<sup>a</sup>.—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito de Colmenar Viejo, seguida contra Victoria-no Valle Diéguez, por robo, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la Sección 3.<sup>a</sup> auto con fecha 16 del actual señalando el día 29 de Febrero y hora de las doce y media en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite á los testigos Blas Moreno y Lorenzo Hernández, que se ignora sus paraderos, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de cinco á 50 pesetas.

Madrid 18 de Enero de 1904.—El Oficial de Sala, Pedro Quinzanos.

414.—241.

### Juzgados militares

#### MADRID

D. Leopoldo Bejarano y Lozano, primer Teniente del Regimiento infantería inmemorial del Rey, núm. 1, y Juez instructor del expediente que por la falta grave de primera deserción instruyo contra el soldado del mismo Francisco Arroyave López.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Francisco Arroyave López, soldado de la segunda compañía del primer Batallón de este Regimiento, natural de Villarreja (de esta provincia), hijo de Joaquín y Joaquina, soltero, de 20 años de edad y oficio zapatero, cuyas señas son las siguientes: un metro quinientos treinta de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado, sito en el Cuartel de la Montaña, lugar que ocupa este Regimiento; bajo apercibimiento de que, si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el REX (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado soldado Francisco Arroyave López, y en caso de ser habido

lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes á mi disposición pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid á los 17 días del mes de Enero de 1904.—Leopoldo Bejarano.

415.—262.

### Juzgados de primera instancia

#### CONGRESO

Por el presente hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso á instancia de doña Concepción Valdés contra D. Arturo Beronda, hoy su tutor D. Joaquín Fabián Peláez, se ha acordado, y tendrá lugar el día 20 de Febrero próximo y hora de las dos de su tarde, la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

1.<sup>a</sup> Una casa en esta corte, calle de Orfila, núm. 3, que linda al Sur, con la calle de Orfila; al Saliente y Oeste, con las casas números 5 y 1 de esta misma calle, y al Norte, con la núm. 14 de la de Fernando el Santo; ocupa una superficie de 4 320 pies cuadrados y se halla tasada en 141 000 pesetas, á rebajar cargas.

2.<sup>a</sup> Otra casa en la misma calle, número 5, que linda al Sur, con la calle de Orfila; al Este y Poniente, con los números 7 y 3 de la misma calle, y al Norte, con la núm. 14 de la de Fernando el Santo; ocupa una superficie de 3 022 pies y 19 décimas y se halla tasada en 250.000 pesetas, á rebajar cargas.

3.<sup>a</sup> Una finca rústica llamada Isla de Herrero, en la margen izquierda del Jarama, sitio nombrado Peña de Valencia, término de San Martín de la Vega, partido de Gatafe; su cabida 47 hectáreas, 57 áreas y 9 centiáreas, igual á 139 fanegas del marco de Madrid, que linda al Norte, Este y Sur, con terrenos de vecinos de San Martín de la Vega, y al Oeste con el río Jarama y la atraviesa el camino que va á Arganda; existen en la finca unas pequeñas construcciones y obras hidráulicas, y se halla tasada en 30.000 pesetas, también á rebajar cargas.

La subasta de todas las fincas tendrá lugar ante este Juzgado y la de la rústica, que radica en San Martín de la Vega, será simultánea ante este dicho Juzgado y el de igual clase de Gatafe bajo las siguientes

#### Condiciones

1.<sup>a</sup> Las tres fincas descritas se subastarán una por una y por dicho orden y tipo de tasación.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubra las dos terceras partes de la tasación, ni postor que no consigne en el acto

el 10 por 100 de la tasación de la finca que traté de subastar ó acredite haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

3.<sup>a</sup> Los bienes salen á subasta sin suplir previamente la falta de títulos, estándose respecto á ello á lo que aparezca del Registro de la Propiedad.

4.<sup>a</sup> Podrá hacerse postura á calidad de ceder el remate, que se verifica á rebajar cargas.

5.<sup>a</sup> Si en cuanto á la finca rústica resultaran dos posturas iguales, se estará á lo dispuesto en la Ley para este caso.

Dado en Madrid á 20 de Enero de 1904.—Joaquín Beneito.—El Escribano, P. H., Diego Sánchez.

415.—273.

### HOSPICIO

D. José María de Ortega Morejón, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Matilde Rojo Peña, natural de Palencia, hija de José y de Antonia, de 33 años de edad, viuda, dedicada á sus labores y que ha tenido su domicilio en la calle del Marqués de Santa Ana, núm. 33, piso segundo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que la resultan en causa que se la sigue por tentativa de estafa; aperebida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro pálido, viste falda negra, chaqueta azul y toquilla también negra, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en la Cárcel de su sexo.

Madrid 4 de Enero de 1904.—José María de Ortega Morejón.—El Escribano, Licenciado Pedro Taracena.

414.—243.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se intruye por lesiones, se cita á Felipe Mozo Caballero, de veinte años, de Zamora, soltero, vendedor, que dijo vivir en la calle de Caracas, núm. 5, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración y ser reconocido por los Médicos forenses; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 16 de Enero de 1904.—V.º B.º.—Ortega Morejón.—El Escribano, Licenciado Pedro Taracena.

414.—247.

### VALDEPEÑAS

D. Antonio García y Gutiérrez, Juez de instrucción de esta ciudad de Valdepeñas y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares de la Nación y demás individuos de la policía judicial, procedan á la busca de Agapito Díaz Lisalde, cuyas circunstancias al final se expresarán, cuyo individuo desapareció de la casa de sus padres, sita en esta población, el día 11 del actual, y encontrado lo pongan á mi disposición por el medio más rápido y con las seguridades convenientes.

Dada en Valdepeñas á 16 de Enero de 1904.—Antonio García Gutiérrez.—El Escribano, Manuel Recuero.

#### Señas del desaparecido

Se llama Agapito Díaz y Lisalde, de diez y nueve años de edad, soltero, zapatero, estatura regular, color moreno, ojos y pelo negros, nariz y boca regular, poca barba, no tiene seña particular y viste pantalón de lana claro, chaleco negro, chaqueta de pana color miel, gorra obscura con pintas y bisera de charol, botas negras de mate y capa negra bastante usada con embozos de felpa oscuros.

415.—261.

### Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de pagos del Estado

Debiendo ingresar en el Tesoro público el importe del depósito de 5.259 pesetas, constituido en la Caja general con los números 243.785 de entrada y 51.118 de registro, por doña Micaela Gonzalo Hernández, en clase de fianza para responder de la Administración de Loterías núm. 24 de esta corte, á disposición de la Dirección general de Rentas y en sustitución de la parte que tiene en efectos públicos, núm. 133.481 de entrada y 31.974 de registro, y 133.485 de entrada y 31.975 de registro, por renovación del constituido en 14 de Octubre de 1880 con los números 97.547 de entrada y 21.968 de registro, con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 del Reglamento vigente; esta Dirección general, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 del Reglamento de la Caja, ha acordado se anule el resguardo de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid 18 de Enero de 1904.—El Director general, J. R. de Oya.

415.—263.

Debiendo ingresar en el Tesoro público el importe del depósito de 811 pesetas constituido en la Caja general de Depósitos con los números 243.786 de entrada y 51.119 de registro, por doña Micaela Gonzalo y Hernández, para responder de la Administración de Loterías número 24 de esta corte y á disposición de la Dirección de Rentas, por renovación del constituido en 6 de Noviembre de 1879 con los números 86.635 de entrada y 20.151 de registro, con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 del Reglamento vigente; esta Dirección general, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 del Reglamento de la Caja, ha acordado se anule el resguardo de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid 18 de Enero de 1904.—El Director general, J. R. de Oya.

415.—264.